

## SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO DEL COES N° 27 Y SE MODIFICA LA NORMA “PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS SOBRE ASPECTOS REGULADOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL”

Con fecha 28 de mayo de 2021, mediante **Resolución de CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 097-2021-OS/CD y N° 098-2021-OS/CD**, disponen la publicación del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba la modificación del Procedimiento Técnico del COES N° 27 “Régimen aplicable a las Centrales de Generación del Nodo Energético en el Sur del Perú” (PR-27) aprobado con Res. N° 109-2016-OS/CD , y la publicación del proyecto de resolución mediante el cual se modifica la Norma “Procedimiento para la Elaboración de los Estudios Tarifarios sobre Aspectos Regulados de la Distribución de Gas Natural” aprobado con Res. N° 659-2008-OS/CD, su exposición de motivos y los Informes N° 304-2021-GRT y N° 305-2021-GRT, respectivamente.

Al respecto, se tiene las siguientes disposiciones:

NORMA LEGAL	DISPOSICIÓN
<p><b>RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 097-2021-OS/CD</b>            Para acceder a la norma, ingresar al siguiente <a href="#">enlace</a>.</p>	<p>Se dispone la publicación, en el portal de internet de Osinergmin <a href="http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.1.aspx">http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.1.aspx</a> del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba la modificación del Procedimiento Técnico del COES N° 27 “Régimen aplicable a las Centrales de Generación del Nodo Energético en el Sur del Perú” (PR-27) aprobado con Resolución N° 109-2016-OS/CD, conjuntamente con su exposición de motivos, el Informe Técnico N° 300-2021-GRT y el Informe Legal N° 301-2021-GRT de la Gerencia de Regulación de Tarifas.</p>

	<p>Otorgar un plazo de veinte (20) días calendario, sin lugar a prórroga, para que los interesados remitan por escrito sus opiniones y sugerencias a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, vía la ventanilla electrónica: <a href="https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/">https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/</a> o de encontrarse habilitada la mesa de partes física, en la Avenida Canadá N° 1460, San Borja, Lima.</p> <p>Las opiniones y sugerencias también podrán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: PRCOES@osinergmin.gob.pe. La recepción de los comentarios estará a cargo de la Sra. Carmen Ruby Gushiken Teruya. Sólo se analizarán los comentarios recibidos hasta las 05:30 p.m. del último día del plazo, en cualquiera de los medios antes indicados.</p>
<p><b>RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 098-2021-OS/CD</b></p> <p>Para acceder a la norma ingresar al siguiente <a href="#">enlace</a>.</p>	<p>Se dispone la publicación en la página Web de Osinergmin: <a href="https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx">https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx</a>, del proyecto de resolución mediante el cual se modifica la Norma "Procedimiento para la Elaboración de los Estudios Tarifarios sobre Aspectos Regulados de la Distribución de Gas Natural" aprobado con Resolución N° 659-2008-OS/CD, conjuntamente con su exposición de motivos y los Informes N° 304-2021-GRT y N° 305-2021-GRT.</p> <p>Otorgar un plazo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, a fin de que los interesados remitan por escrito</p>

	<p>sus opiniones y sugerencias a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, vía la ventanilla electrónica: <a href="https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/">https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/</a> o de encontrarse habilitada la mesa de partes física, en la Avenida Canadá N° 1460, San Borja, Lima. Las opiniones y sugerencias también podrán ser remitidas vía Internet a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:normasgrtdgn@osinergmin.gob.pe">normasgrtdgn@osinergmin.gob.pe</a> indicando en el asunto: Procedimiento para la Elaboración de los Estudios Tarifarios sobre Aspectos Regulados de la Distribución de Gas Natural.</p>
--	--

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)